

San José del Fragua, 21 de octubre de 2020

Radicación: 186104089001-2019-00179-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Liseth Karina Villanueva Olaya
Demandado: Juan Sebastian Castaño Contreras
Auto: Interlocutorio Civil No. 096

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante en escrito que antecede, de conformidad con el artículo 461 del C. G. P. el Despacho,

Resuelve:

- 1.- Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.
- 2.- Cancelar las medidas cautelares practicadas. Por secretaría ofíciase.
- 3.- Ordenar el desglose del título ejecutivo base de la acción a favor de la parte demandada en los términos del artículo 116 del C. G. P.
- 4.- En firme esta decisión, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.-

El Juez,
Juan Carlos Barrera Peña

CI

Firmado Por:

**JUAN CARLOS BARRERA PEÑA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSE DEL FRAGUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 961386ac2c35a558f3118c4621d5e196c6b3cab50f385e0a96e58cc0a95234e9
Documento generado en 21/10/2020 02:28:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>